



RESOLUCIÓN No. 05 - 13561 DE 2022

Que modifica la resolución No. 05 - 13340 de 2022 por la cual se conformó el “Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas Instructores del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia para la vigencia 2023”

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL ANTIOQUIA,

Nombrado mediante resolución Nro. 1718 del 5 de octubre de 2018 y acta de posesión Nro. 204 del 8 de octubre de 2018, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 001979 de 2012, Resolución 000069 de 2014, Resolución 0054 de 2018, Circular 3-2014-000115 de 2014 y Circular 3-2022-000192 de 2022,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 13340 de 2022, en el artículo primero, se designó el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia, vigencia 2023, con base en las directrices impartidas por la Circular No. 3-2021-0003-2022-000192 del 09/11/2022, el cual estará integrado, así:

- Avendaño Lopera Silvia Inés, Profesional grado 02 del Centro Tecnológico del Mobiliario - delegada del Director Regional (e).
- Arango Vanegas Mauro Isaías, Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas del Centro Tecnológico del Mobiliario – delegado del Subdirector de Centro.
- Henao Atehortúa María Nela, Vergara Areiza Jaime León y Soto Henao Sergio, Coordinadores Académicos.
- Acevedo Agudelo Juan David, Ángel Upegui Leidy Diana, Arango Peláez Oscar Alberto, Arboleda Vargas Gloria Patricia, Ayala Mesa Orlando Antonio
- Beltrán Echeverría Nancy Ruth, Cano Molina Adelaida, Cardona Marín Mónica María, Correa Robledo Daniel, Figueroa Burbano Edins Fernando, Forero Rojas Natalia Andrea, Galindo Epimenio, Gómez Rodríguez Natalia, Hassam Anuar Benjamín, Hernández Álvarez Luis Guillermo, Llano David Jorge Ignacio, Monsalve Velásquez Antonio De Padua, Moreno Carmona Gloria Cristina, Muñoz Echavarría Leydy Johanna, Ríos Restrepo Jorge Eliecer, Sánchez Uribe Danny Alonso, Tibavija Merchan William David, Tobón Rojas Sebastián, Vivas Cervantes Oscar Alonso, Zabala Bedoya John Mario y Zapata Ríos Alex Fernando; Instructores de Planta.
- Gil Diosa Jorge Ignacio - Representante de aprendices
- Arcos Hoyos Mónica María – Líder de bilingüismo.

2. Que dicho comité se designa conforme a la Circular No. 3-2022-000192 del 09/11/2022, en su numeral 4.5 establece: “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2023 un “Comité de Verificación”, conformado por:

- Un (1) delegado del Director Regional
- Un (1) delegado del Subdirector del Centro
- Un (1) Coordinador Académico del área a contratar
- Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.
- Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso.

Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.

Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.



RESOLUCIÓN No. 05 - 13561 DE 2022

Que modifica la resolución No. 05 - 13340 de 2022 por la cual se conformó el “Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas Instructores del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia para la vigencia 2023”

Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependiendo del número de hojas de vida a revisar.

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso, en los Centros de Formación que se estimen pertinentes.

3. Al ser notificados los funcionarios de dicha designación, la funcionaria María Nela Henao Atehortúa en correo del 15 de diciembre de 2023 solicita que debido a que el Instructor Alex Fernando Zapata Ríos, tiene un permiso previo concedido por la subdirección se excluya del comité seleccionador de contratistas 2023 y en su lugar se incluya al Instructor Edwar Hernando Velásquez, quien recientemente ingresó a la planta y no tendrá vacaciones por esta razón, se anexa los datos de ambos contratistas.

DOCUMENTO	NOMBRE	CORREO SENA	CORREO MISENA/GMAIL	CORREO ALTERNO
3482483	Alex Fernando Zapata	afzapatar@sena.edu.co	afzapata38@misena.edu.co	afzapata38@misena.edu.co
18618110	Edwar Hernando Velasquez	ehvelasquez@sena.edu.co		ricoprogramar@gmail.com

4. En consecuencia, se hace necesario excluir al funcionario Alex Fernando Zapata como parte del Comité de verificación en este proceso de selección de contratistas instructores 2023, por las razones expuestas e incluir al funcionario Edwar Hernando Velásquez para que en su reemplazo asuma dicha labor, quien ya fue informado por la coordinadora académica María Nela Henao Atehortúa, a través del mismo correo del 15 de diciembre de 2023.

5. De otro lado, se identificó la necesidad de adicionar a la normatividad inicialmente contemplada como fundamento jurídico, con relación a los lineamientos para llevar a cabo a respectiva verificación de hojas de vida, como lo es la Circular No. 3-2022-000192 del 09/11/2022, cuyo asunto es “Contratación de Servicios Personales 2023, se tenga en cuenta además la Circular No. 01-3-2022 -000227 del 12/12/2022, cuyo asunto es: Criterios selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023, la cual fue expedida el mismo día de la expedición del acto administrativo de designación de comité de verificación, objeto de esta modificación y notificada de forma posterior.

6. Siendo consecuentes con lo anterior, por medio de la presente Resolución se modifica el artículo **PRIMERO** de la Resolución No 05 - 13340 de 2022, por medio de la cual se designó el Comité de verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia, vigencia 2023.

En virtud de lo anterior, la Subdirección del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo **PRIMERO** de la Resolución No. 05 - 13340 de 2022, el cual quedará así: **ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia, vigencia 2023, con base en las directrices impartidas por la Circular No. 3-2021-0003-2022-000192 del 09/11/2022 y la circular No. 01-3-2022 -000227 del 12/12/2022, el cual estará integrado, así:



RESOLUCIÓN No. 05 - 13561 DE 2022

Que modifica la resolución No. 05 - 13340 de 2022 por la cual se conformó el “Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas Instructores del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia para la vigencia 2023”

- Avendaño Lopera Silvia Inés, Profesional grado 02 del Centro Tecnológico del Mobiliario - delegada del Director Regional (e).
- Arango Vanegas Mauro Isaías, Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas del Centro Tecnológico del Mobiliario – delegado del Subdirector de Centro.
- Henao Atehortúa María Nela, Vergara Areiza Jaime Leon y Soto Henao Sergio, Coordinadores Académicos.
- Acevedo Agudelo Juan David, Angel Upegui Leidy Diana, Arango Peláez Oscar Alberto, Arboleda Vargas Gloria Patricia, Ayala Mesa Orlando Antonio
- Beltran Echeverria Nancy Ruth, Cano Molina Adelaida, Cardona Marín Monica Maria, Correa Robledo Daniel, Figueroa Burbano Edins Fernando, Forero Rojas Natalia Andrea, Galindo Epimenio, Gomez Rodriguez Natalia, Hassam Anuar Benjamín, Hernandez Alvarez Luis Guillermo, Llano David Jorge Ignacio, Monsalve Velásquez Antonio De Padua, Moreno Carmona Gloria Cristina, Muñoz Echavarría Leydy Johanna, Ríos Restrepo Jorge Eliecer, Sánchez Uribe Danny Alonso, Tibavija Merchan William David, Tobón Rojas Sebastian, Vivas Cervantes Oscar Alonso, Zabala Bedoya John Mario y Velásquez Edwar Hernando; Instructores de Planta.
- Gil Diosa Jorge Ignacio - Representante de aprendices
- Arcos Hoyos Mónica María – Líder de bilingüismo

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No 05 - 13340 de 2022 que no fueron modificados en el presente Acto Administrativo, continuaran vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Itagüí, 16-12-2022

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario

Sonia Rocha, Técnico grado 02

John Jaime Agudelo
Asesor jurídico Contratista CTM.